<u>Autos</u>: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.Pe.Con.) c/ J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL" (Exp. Nº 29/2019).-

SEÑOR JUEZ.-

L 974

<u>OSVALDO S. CORBALAN</u>, Abogado, C.S.J.N. T.93 Nº 1000, constituyendo domicilio legal en su Estudio Jurídico sito en calle Absalón Rojas Nº 759-P.Alta de esta ciudad, denunciando domicilio electrónico en **23-08138884-9**, en el expediente arriba referenciado a S.S. dice

I.- Que el suscripto es apoderado de la **OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION (OSPeCon),** conforme lo acredita con la **<u>fotocopia</u>** de la Escritura Nº 29 pasada el 04/03/99 por ante la Escribana ANA MARIA MANZANO, Registro Nº 607 de la ciudad de Buenos Aires, que adjunta autenticada bajo firma del suscripto, declarando bajo juramento su vigencia a la fecha.-

II.- Que adjunta con el presente escrito el **Certificado de Deuda 21443 de OSPeCon en original,** denunciando en el escrito de demanda-

III.- POR TANTO A S.S. PIDE:

1º.- <u>AGREGUE AL EXPEDIENTE LA FOTOCOPIA DEL TESTIMONIO DE MANDATO ADJUNTO</u>, Y EN SU MÉRITO, **<u>OTORGUE AL SUSCRIPTO PARTICIPACIÓN PARA ACTUAR POR LA ACTORA EN AUTOS</u>**, SIN PERJUICIO DE LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE OTORGADA EL DR. FRANCISCO TREUER.-

2º.- <u>AGREGUE AL EXPEDIENTE EL CERTIFICADO DE DEUDA 21443 DE OSPECON</u> <u>DENUNCIANDO EN EL ESCRITO DE DEMANDA, QUE ADJUNTA EN ORIGINAL</u> -

3º.- <u>PROVEA EL PETITORIO DE LA DEMANDA</u>.-

SERA JUSTICIA.-

OSVALDO S. CORBALAN
Abogado
CSJN T 93 - Folio 1000